APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA

ALQUERÍA DE LA TORRE

LOCALIZACIÓN : Camino Viejo de Burjassot, s/n
DISTRITO / SUELO : 16 / SU
REF. CATASTRAL : 001900500YJ27E0001AY
CÓDIGO FICHA : EPA_SU_16.02

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL (BIC Alq. dels Moros)
VALORES SINGULARES : ARQ/RQL/ETN/ARB
CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : 124/2 PLANO 4 E **NP :** 2
REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : 16/07 **NP :** BRL

1. PARCELA :

PARCELA
DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :
OCUPACIÓN : DESHABITADA
USOS : VIVIENDA Y GRANJA AGRARIA

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : VARIOS
MORFOLOGÍA : 2 AGUAS / ALERO
Nº PLANTAS : 2
DIM. PLANTA : 34,50 X 28,00 (M)

FACHADA
REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : RECUPERABLE

ESTRUCTURA
TIPO ARQ : CASA PATIO CON CUERPO DE 2 CPF + TORRE
FÁBRICAS : MAMPOSTERÍA / LADRILLO
CUBIERTAS : TEJA ÁRABE
CONSERVACIÓN : RECUPERABLE

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : [ ] RURAL [ ] VIVIENDA [ ] 2ª VIVIENDA [ ] INDUSTRIAL [ ] SERVICIOS [ ] ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : [X] BUENA [ ] REGULAR [ ] MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : [X] HUMOS [X] RUIDOS [ ] TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : [ ] CABLES [ ] ESCOMBROS [ ] AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: [ ] ALTO [ ] MEDIO [ ] BAJO

ARBOLADO:

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico
NP: Nivel de Protección
BIC: Bién de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basilical
PX: Porxada
PT : Patio Posterior
+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Aleros Horizontal

Firmado digitalmente por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24341315E
Localización: SECRETARIO DEL AREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 09.06.2015 14:51:56

31 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
ABROGACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

ALQUERÍA DE LA TORRE

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

s. XVIII. (sobre Alquería anterior)

Localización: La alquería se encuentra en el entorno del Parque de Benicalap. Se encuentra inserta en el ámbito de protección del BIC de la Alquería dels Moros y forma parte de su futura ampliación del parque.

Datación histórica: La alquería de la Torre en su estado actual la podemos datar entorno a mediados del S. XVIII. Edificación, quizás levantada sobre otras más antiguas y de las cuales se mantienen algunas fábricas y cuerpos, como la torre que encontramos en su extremo suroeste.
Ubicada en perpendicular al trazado del Cami de Burjassot, un lugar rico en asentamientos rurales de origen señorial. conserva la alquería el conjunto de elementos que la constituían desde el S. XVIII: La casa principal, los almacenes anexos, corrales y el acceso a través del jardín, del cual queda su traza, algunos elementos, como un precioso horno de pan cocer y algunos árboles centenarios.

El paisaje donde se ubica la alquería: El área donde de sitúa se mantuvo hasta mediados de siglo como una zona rural con implantación de casas de recreo señoriales. La expansión de la ciudad de Valencia ha marcado decididamente toda esta área entre Burjassot y Benicalap, perdiendo parte del antiguo esplendor rural e incluso señorial de la zona. La estructura rural se sitúa en estos momentos al norte del trazado de la Ronda Norte, quedando esta parte inserta en la estructura urbana.

Descripción de la alquería: La arquitectura de la alquería se define como un esquema en patio cerrado por varios volúmenes entre los cuales destaca un potente cuerpo principal de dos crujías y uno lateral oeste de una sola nave que llega hasta la torre. El patio se cierra con un cuerpo posterior de servicios, caballerizas y almacenamiento, junto al volumen del edificio económico de la alquería, que se sitúa en paralelo al edificio principal. La torre se sitúa en su esquina suroeste. Es una torre baja, de sólidos muros, con grandes ventanales en la planta primera que abren a la esquina del *cami de Burjassot*, coronada por merlones que nacen de una imposta de remate.
Un edificio anexo de corrales y almacén, se alinea con la fachada principal y se sitúa en el lado Norte del conjunto. Un Jardín importante y del que aún quedan algunos vestigios de traza y elementos botánicos, se sitúa frente a la fachada Este, la fachada principal, quedando cerrada por una ligera tapia o murete, tras la acequia, que separa al jardín y a la casa, del camino y del resto de las tierras.La alquería incluía varias viviendas: propietarios, caseros, administradores, etc. una estructura habitual en las arquitecturas rurales de la gran casa agraria de finales del XVII y a lo largo del S. XVIII, que llega hasta el Ochocientos. Grandes casonas con este complejo programa las podemos encontrar en las proximidades de Valencia, como por ejemplo la *alquería de Falcó*, final del s XVII, la alquería de Ferrer, etc. La particular situación de estas alquerías en el parque de Benicalap, potencian el inicio de un corredor verde que ate las zonas de huerta del norte con las áreas del oeste de la ciudad. La nueva sensibilidad frente al territorio podría jugar a favor de conservar un corredor atractivo a lo largo del cual se potencie parte del mejor patrimonio rural de nuestra historia. La correcta restauración de estas alquerías y sus anexos: jardines, huertos, caballerizas, casas de colonos, espacios económicos, vinculados al propio proyecto de restauración es una parte esencial de esta posible recuperación de nuestro patrimonio. Sin esa labor y sin esa voluntad el esfuerzo no tiene valor, e incluso es perjudicial al ignorar o amputar parte del bien.

ALQUERÍA DE LA TORRE

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS

FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
ILMA. SRA. CONSELLERA

6. ENTORNO DE PROTECCIÓN

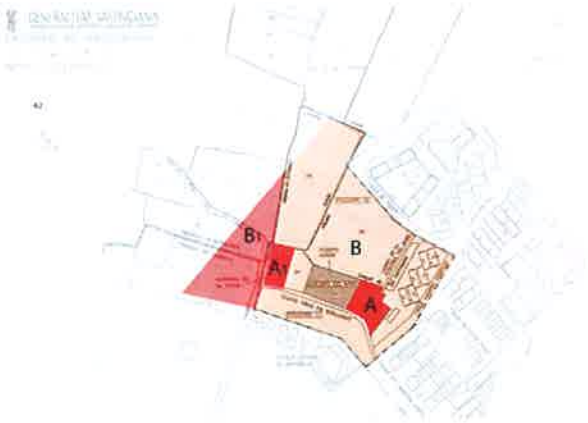

A.- ALQUERÍA DELS MOROS (EPA_SU_16.01)

A1.- ALQUERÍA DE LA TORRE

Conjunto de las casas de la alquería, más la torre, los corrales y el jardín bajo la protección del BIC de la Alquería dels Moros.

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN DEL BIC

B1.- ÁREA DE PROTECCIÓN ALQUERIA DE LA TORRE

Totalidad de las áreas colindantes con el cuerpo histórico de la alquería y sus espacios exteriores. Inserta en un parque urbano a diseñar que se incluye dentro del área de protección del BIC de la alquería dels Moros. Se incluye en su entorno el área de protección de las Llengües Fernando Barraques las cuales deben tener un tratamiento y campaña arqueológica que permita informar sobre su estado de conservación , de manera que en la ampliación del parque se pongan en valor estas lenguas, propiciando su recuperación física, si esta es posible. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística sobre los bienes a proteger, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajísta.

3 1 MAY 2013

ALQUERÍA DE LA TORRE

GENERALITAT VALENCIANA
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA (APA10) -Condiciones del Subsuelo: Cautelas Arqueológicas-

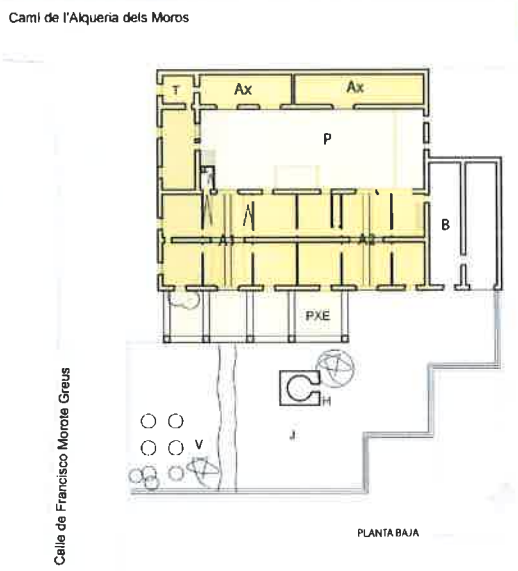

ELEMENTOS A CONSERVAR

A1.- EDIFICIO PRINCIPAL + A2.- CASA ANEXA + T.- TORRE: Protección Integral de la volumetría, fachadas, elementos de estructura vertical, cubierta, aleros y acabado de la torre, incluso sus merlones. Mantene sintaxis del cuerpo principal con el patio y cuerpos posteriores. Naturaleza y trazas de muros, manteniendo la estructura vertical y el sistema constructivo horizontal y de cubierta. Chimeneas. Condiciones de forma de los elementos que componen la fachada y la composición de la misma, materiales, textura, impostación, color y acabados de las fábricas. Reposición del escudo existente hasta hace poco tiempo en la esquina al camino. **Interior:** Elementos de interés en paredes y espacios de planta baja: frescos, grisallas, azulejos, etc. mobiliario.

AX.- ANEXOS: Protección Parcial Forman parte del conjunto. Conservarelementos estructurales y compositivos de su arquitectura: líneas de carga, sección, cubierta, alero, altura de forjados.

P.- PATIO; H.- HORNO: Protección Integral

PXE.- PORCHE DE ACCESO: Protección Parcial.; J. + V.- JARDÍN + ARBOLADO EXISTENTE:. Protección Ambiental.

ELEMENTOS IMPROPIOS: B.- Cuerpos económicos. Construcciones adosadas a las paredes del patio interior. Elementos adosados a la fachada: cables, farolas, etc. Distribución interna de la planta superior, con un tabicado moderno que ha eliminado la espacialidad original del edificio.

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: **A1 + A2 + T + AX + P + PXE.**

El conjunto ha agotado las posibilidades de ampliación. Puede transformar sus espacios internos en los niveles que permitan el nivel de protección de cada uno de ellos.

En cuanto a la Protección Arqueológica del subsuelo del ámbito de esta ficha ha de consultarse en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos URBANO el BRL número 16.02.04.

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración con un estudio arqueológico que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. El proyecto de restauración de esta alquería debe centrarse en valorar su condición de casa patio con cuerpo principal de dos crujías, con cubierta vertiente a dos aguas, y torreón lateralizado, valorando morteros, texturas y materialidad. Estos cuerpos deben dominar la imagen y el volumen del conjunto, en caso de ampliación.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento de los edificios objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia, Zonas de Protección Paisajística o ámbitos de Restauración Paisajística, se conservará sin intervenciones que transformen la estructura del conjunto.